



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 2 15
12 JUL 2019

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio 2019IE20788 radicado en la División de Recursos Humanos el 11 de julio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **DORIS HUERTAS BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.393.028, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes a partir del 15 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **DORIS HUERTAS BURGOS**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de julio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.546.389, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles pendientes a partir del 15 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 11 de julio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.299.736, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes a partir del 22 de julio del presente año.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 215

11 2 JUL 2019

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 9 de julio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.093.031, solicita el disfrute de once (11) días hábiles pendientes a partir del 9 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **DORIS HUÉRTAS BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.393.028, el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, del 15 de julio al 2 de agosto de 2019, inclusive, quedando pendientes de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.389, el disfrute de dos (2) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, del 15 al 16 de julio de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.299.736, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, del 22 al 26 de julio de 2019, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder al señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.093.031, el disfrute de once (11) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, del 9 al 26 de agosto de 2019, inclusive, quedando pendientes de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

7 de julio
61-21
C.M.P.
Luz C. M. P.
2019



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 215

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

12 JUL 2019



ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		12-7-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		12-7-2019
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		

6271

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

15 JUL 2019

HORA 6:20 PM
No. DE FOLIOS
FIRMA Cristian Caron